



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla**

AVISO A LA COMUNIDAD

Barranquilla, 18/08/2023

Radicado	08-001-33-33-013-2007-00096-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	FABIAN RAMIREZ, LAUREANO RODRÍGUEZ y ROMEO EDINSON PEREZ FIELD
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y MUNICIPIO DE BARANOA.
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ORDINAL 2 DEL AUTO DE 11 DE AGOSTO DE 2023, PROFERIDO DENTRO DEL TRÁMITE DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA, CON EL PRESENTE SE INFORMA A LA COMUNIDAD QUE EN ESTA AGENCIA JUDICIAL CURSA EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL CUYO PRETENSIÓN CONSISTE EN QUE:

1- Se reconozca la existencia y por ente la legalidad del mototransporte, como sistema masivo de transporte de personas mediante el vehiculo denomina motocicleta, de igual forma la dignidad de las personas que ejercen dicha actividad.

2- Se sirva de ordenar al Ministerio de Transporte, para que en la menor brevedad posible, se efectúen todas las gestiones, proyectos, planes de carácter general necesarios para la homologación y habilitación tanto de los medios como de las empresas para el funcionamiento Sistema del Mototransporte en el Municipio de Baranoa, en coordinación con los demás entes accionados, quienes dentro de sus competencias, deberán en concordancia con el Ministerio de Transporte, elaborar las medidas y planes necesarios que permitan la coexistencia con el resto del sistema tradicional de transporte masivo.

3- Reconocer incentivos a los accionantes.

PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, SE ADJUNTA ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE AQUÍ: [AP 096-2007](#)

EL PRESENTE AVISO SE CUELGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTE DEL 18 DE AGOSTO DE 2023

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ
SECRETARIO